



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 01653 00
DEMANDANTE: OMAR ALBEIRO LÓPEZ RÍOS
DEMANDADOS: COLPENSIONES

Dentro el proceso ordinario laboral de la referencia, en el documento 17 del expediente digital se encuentra la contestación de la demanda por parte de la curadora ad litem de los herederos determinados Consuelo Odilia López Ríos, Luz Umeira López Ríos, Gabriel William López Ríos, Liliana María López Ríos, Luis Arley López Ríos y Gloria Nancy López Ríos, y de los Herederos Indeterminados, de la señora YOLANDA RÍOS DE LÓPEZ identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 21.383.566, parte vinculada como litisconsorte necesaria por pasiva, la cual se incorpora al plenario, una vez efectuado el estudio de la misma, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE.

Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 20 DE MARZO DE 2024 A LA 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19954126>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 198 del 24
de noviembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria